



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Antropología y Comunicación

1. Denominación de la asignatura:

ANTROPOLOGÍA Y COMUNICACIÓN

Titulación

Comunicación Audiovisual

Código

8442

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Historia, Geografía y Comunicación

3.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Juan Montero Gutiérrez

3.b Coordinador/a de la asignatura

Ignacio Fernández de Mata

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

CURSO 2º - SEMESTRE 3º

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica

6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6



7. Competencias // Resultados de aprendizaje

CB3*
CB4
CG01
CT04
CT08
CE06
CE22

8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes
1.- Comprender el funcionamiento complejo de las sociedades humanas desde un sentido cultural global. 2.- Conocer los conceptos básicos de la Antropología Cultural, la teoría y análisis antropológico, el concepto de patrimonio. 3.- Conocer la diversidad y riqueza cultural a través de las etnografías y los distintos procedimientos de comparación transcultural; entender los conflictos culturales y la forma de comunicarlos.
8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Antropología y Comunicación La cultura La investigación social La identidad cultural y el patrimonio etnológico e inmaterial Globalización vs. derechos culturales
8.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8442&auth=SAML



9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB3, CB4, CG01, CT04, CT08, CE06, CE22	36	10	46
Actividades prácticas (Seminarios, videoforum, foros, realización y exposición de trabajos, etc.)	CB3, CB4, CG01, CT04, CT08, CE06, CE22	14	51	65
Examen	CB3, CB4, CG01, CT04, CT08, CE06, CE22	2	35	37
Tutorías	CB3, CB4, CG01, CT04, CT08, CE06, CE22	2	0	2
Total		54	96	150

10. Sistemas de evaluación:

-La asignatura se aprobará si se han superado los contenidos teóricos y prácticos. Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que ésta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

-Los estudiantes con 5 o más faltas de asistencia sin justificar no accederán a la evaluación continua.

-El profesor podrá flexibilizar el sistema de evaluación para los alumnos de intercambio, con el fin de atender a las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse.

-En cuanto a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, el alumno que opte por ella habrá de realizar las prácticas programadas en la guía docente de la asignatura, así como superar el examen correspondiente.

-La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.



(RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos).

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen	40 %	40 %
Prácticas	60 %	60 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Se recomienda, igualmente, la evaluación excepcional para los alumnos de otros cursos que, teniendo la asignatura pendiente, no puedan asistir diariamente a las clases. Las pruebas consistirán en examen (40%), prácticas Y trabajos de la asignatura (60%).

11. Idioma en que se imparte:

Español